



BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN LOGOTIPO PARA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE A.G.

El Colegio de Abogados de Chile A.G. se ha empeñado en disponer de un logotipo que le identifique de un modo fácil e inequívoco con el Sello Ético que representa ser abogado colegiado.

BASES DEL CONCURSO:

1. **Objetivo:** Diseño de un logotipo o sello ético distintivo de un reconocimiento de estar afiliado, resaltando que se trata de un beneficio, de un activo en vez de una carga o pasivo, que podrán usar todos los afiliados en sus páginas web, tarjetas de presentación, membretes, etc.
2. **Requisitos/Aspectos Valorables:** El logotipo deberá reflejar el **Sello Ético** que señale “**Yo estoy colegiado**”.
3. **Participantes:** Cada concursante podrá presentar un máximo de 1 diseño de forma individual.
4. **Propuesta:** El diseño será original.
5. **Documentación:** Se entregará dentro de un sobre cerrado en nuestra sede de Ahumada N° 341, Piso 2°, con las palabras “CONCURSO SELLO ÉTICO”, y que contendrá en su interior:
 1. El dibujo original y un pendrive con archivos en JPG, y en formato vectorial u otro que lo haga proporcionalmente adaptable.
 2. Un segundo sobre cerrado, que contendrá el nombre, teléfono y correo electrónico del concursante.
6. **Plazo de Presentación:** El plazo para presentar los diseños comenzará el **17 de agosto y finalizará el 31 de agosto de 2018.**
7. **Jurado:** El jurado a cargo de valorar las propuestas estará formado por el Presidente, el Vicepresidente, y tres Consejeros de la Orden.

Miembros del Jurado: Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como candidato al premio.
9. **Premio:** Se concederá al ganador del concurso una suma en dinero ascendente a la cantidad de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos).
10. **Propiedad intelectual:** Propiedad intelectual. El diseño/logotipo premiado, será entendido como una obra por encargo para todos los efectos legales. En consecuencia, el postulante que se adjudique el concurso, reconoce y acepta que todos los derechos patrimoniales de autor que se generen sobre la obra creada, serán de titularidad exclusiva del Colegio de Abogados de Chile A.G., titularidad que se extenderá a todas las formas de explotación de la obra, durante todo el plazo de protección, y en todo el territorio mundial. En consecuencia, el Colegio de Abogados de Chile A.G., será titular exclusivo de la potestad general de



explotación sobre el diseño/logotipo creado en virtud de las presentes bases, en los términos prescritos en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 17.336, obligándose a suscribir y celebrar el contrato de cesión pertinente, una vez que el diseño/logotipo haya sido finalizado, y aprobado por el Colegio de Abogados de Chile A.G.

11. **Publicación:** La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder del Colegio, que podrá hacer uso del mismo reservándose el derecho de publicación total o parcial sin que ello devengue ningún derecho sobre el mismo.

La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos. El resultado del concurso se hará público a través de la página web www.colegioabogados.cl

Al que gane el concurso se le comunicará a su correo electrónico designado en su postulación.

Se realizará una presentación del nuevo sello ético YO ESTOY COLEGIADO en la sede del Colegio, oportunidad en que también se entregará el premio al Ganador del Concurso, siempre que éste haya cumplido con el requisito del N° 10 de estas bases.

Consejo General
Colegio de Abogados de Chile A.G.